



Factura: 002-002-000002811



20151701024P01091



PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P01091

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE DE SOCIEDAD ETTY SPIWAC KNORPEL Y CIA EN CALIDAD DE SOCIA DE LA COMPAÑIA LAND ACQUISITION LANDA CIA A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES

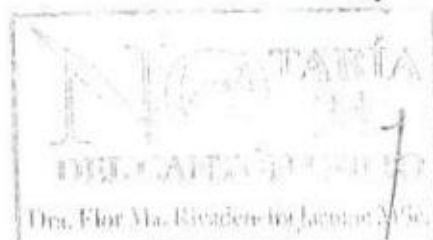
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDEFINIDA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 3 de junio de 2015

Señores

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito
Ciudad.-

Ref.: SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA S. EN C. SIMPLE

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder amplio y suficiente otorgado por SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA S. EN C. SIMPLE, la cual es socia de la compañía LAND ACQUISITION LANDA CIA, representada en el presente documento por la Sra. ETTY Spiwak Knorpel en su calidad de representante legal, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que a su nombre y en representación del otorgante, pueda realizar los actos suscritos en el presente instrumento.

Sírvase conferirme 2 copias de dicha protocolización.

Atentamente,

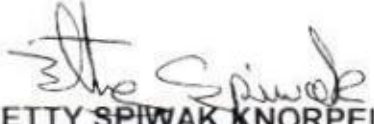


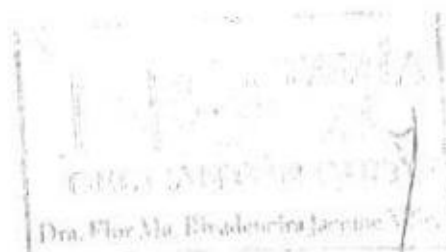
Dr. Bruno Pineda Cordero
Mat. 3358 CAP.

PODER



La compañía **SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑIA S. EN C. SIMPLE**, persona jurídica de nacionalidad Colombiana, inscrita en el Registro Unico Tributario de Colombia con el número 830.051.199-6, en la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Calle 93 B No. 19-44, y es socia de la persona jurídica ecuatoriana denominada **LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.**, representada en este documento por la Sra. **ETTY SPIWAK KNORPEL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.596.184 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por este medio otorga poder a favor de **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante


ETTY SPIWAK KNORPEL
C.C. 41.596.184 de Bogotá
Representante Legal
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y
COMPAÑIA S. EN C. SIMPLE



Notaria



Notaria Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta de Bogotá, D.C.

Compareció: **HTY S PULM**

K. NORCEL

quien exhibió la C.C. **41.676.144**

Expedida en: **BOGOTÁ** - **2015** - **14**

Atestó, que la firma y

huella que aparecen en el documento son suyas

y que el contenido del mismo, es cierto.

Firma



MAKINOR
2015
Bogotá, D.C.

Diligencia

Autorizó el anterior reconocimiento
LA NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ, D.C.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ROMERO PINTO ROSA MERCEDES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 5/28/2015 8:24:50 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PFZC82455428
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑIA S. EN C.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
SIMPLE//PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003904990

Expedido (mm/dd/yyyy): 05/26/2015

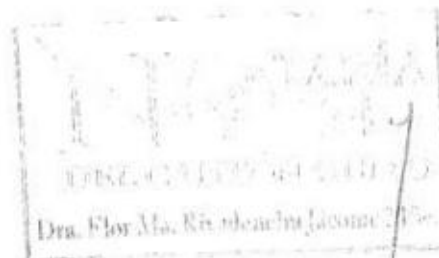
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del Dr. Bruno Pineda Cordero, con matrícula No tres tres cinco ocho del Colegio de Abogados; debidamente facultada por el artículo diez y ocho, numeral dos de la Ley Notarial con esta fecha y en mi registro de escrituras, protocolizo el PODER AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR LA SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑIA S. EN C. SIMPLE. LA CUAL ES SOCIA DE LA COMPAÑIA LAND ACQUISITION LANDA CIA, REPRESENTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO POR LA SEÑORA ETTY SPIWAK KNORPEL EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA; contenidos en cuatro (4) fojas útiles incluido la que contiene esta razón.- R.V.

Quito, a cinco de junio de dos mil quince

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito